



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES

No. DE PLACA 803

ZONA:

A(X) B() C()

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA ()

RENOVACIÓN (X)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 108, 113, 114, 115, 117 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN. LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: DIANA CARREON CELIS

VIGENCIA:

31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

"BOUTIQUE JULIA"

GIRO AUTORIZADO:

VENTA DE ROPA

HORARIO:

DE LAS 09:00 A LAS 21:00 HORAS

DIRECCIÓN: MORELOS OTE. No. 16, LOCAL 1, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

01 DE JULIO DEL 2025

"SUFRAGIO

DRA. MARIA ZORAYDA ROBLES BARRE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN HGO

EXPIDIÓ: LIC. NEFTALÍ BAZÁN OSORIO DIR. DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES

R.P. 2160

2024 - 2027

N. V. 163309